



Móstoles, 8 de junio de 2015

Estimados señores:

La Comunidad de Madrid nos ha comunicado que la Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte por la que se establecerán los precios reducidos y las exenciones de pago para el comedor escolar durante el curso 2015 – 2016, será publicada en breve y a continuación se dictaran las Instrucciones para su aplicación por el Director General de Becas y Ayudas a la Educación.

Si bien todavía no están fijados, nos han indicado que los criterios de concesión serán similares a los de anteriores convocatorias: perceptores de renta mínima de inserción, víctimas del terrorismo, acogimiento familiar y renta per cápita

Para justificar el criterio al que ustedes consideran que pueden acogerse, deben entregar en secretaría/administración la siguiente documentación:

- Renta Mínima de Inserción: Original y fotocopia de la resolución de la Consejería de Asuntos Sociales reconociendo la prestación.
- Víctimas del terrorismo: Original y fotocopia de la resolución del Ministerio del Interior reconociendo la condición.
- Acogimiento familiar: Original y fotocopia de la resolución judicial o del certificado de la Comisión de Tutela que acredite la situación del alumno.
- Renta: Autorización a la Consejería de Educación para recabar de la AEAT los datos necesarios para comprobar la renta per cápita de la unidad familiar en el año 2013 (se estima que se fijará una cantidad en torno a los 4.000 €, pero está pendiente de determinar en la Orden), mediante **entrega por duplicado del impreso** que se facilitará en recepción/secretaría. Para que puedan tener una idea aproximada de su situación, la fórmula de cálculo se obtiene operando las siguientes casillas de su declaración del año 2012:

$$450 + 452 - 454 + 457 - 459 + 460 - 741$$

Esta documentación la tienen que entregar antes del **10 de julio**, para adelantar su tramitación, y posteriormente en los plazos que se fijen en la Orden de la Consejera de Educación y las Instrucciones del Director General de Becas

Un cordial saludo

Administración